



DECRETO N° 118/23

La Paz, 15 de Febrero de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Concurso de Precios N°11 tramitado con el objeto de adquirir cuatro juntas de amplia tolerancia DN 300 rango entre 310 y 338, puestas en la ciudad de La Paz en el lugar que la Municipalidad determine, con las características y cantidades que se detallan en el Pliego, que fuera convocado mediante Decreto Nro. 112/23 dictado por este Departamento Ejecutivo;

Que la apertura de las propuestas fue fijada para el día lunes 20 de febrero de 2023 a las 11:00 horas.

Que los días 20 y 21 de Febrero del corriente son feriados nacionales, por lo que resulta necesario fijar una nueva fecha de apertura.

Que según surge del artículo 2°, último párrafo del pliego de este Concurso *"...La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el Concurso sin derecho a reclamo alguno por parte de los interesados en participar en la misma"*.

Que asimismo, la Ordenanza de las Contrataciones 633/02, Art. 20°, establece para los trámites de Licitaciones Públicas, que *"Recibidas las propuestas, en el local, día y hora determinada en el respectivo llamado a Licitación para celebrar el acto o el día hábil siguiente a la misma hora si resultare feriado, o se decretare asueto, el área respectiva o su reemplazante legal, procederá a abrir los sobres..."*

Que lo normado para el trámite de licitaciones públicas, resulta de aplicación a los Concursos de Precios como el presente, conforme lo establecido en artículo 73° de la Ordenanza citada.

Que por lo expuesto, y conforme las facultades y atribuciones referidas, corresponde prorrogar la fecha de apertura de propuestas, para el día siguiente hábil a la misma hora.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art.1º) PRORROGAR la fecha de apertura de propuestas del Concurso de Precios N°11/2023 tramitado con el objeto de adquirir cuatro juntas de amplia tolerancia DN 300 rango entre 310 y 338, puestas en la ciudad de La Paz en el lugar que la Municipalidad determine, con las características y cantidades que se detallan en el Pliego, que fuera convocado mediante Decreto Nro. 112/23, para el día **Miércoles 22 de Febrero a las 11:00 hs.** en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno de la ciudad de La Paz.

Art. 2º) NOTIFICAR a los proveedores invitados a cotizar por el mismo medio en que se cursó la invitación.

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévase al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R




Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia